

Medellín, 22 de febrero de 2023

Señores

FUNDACION UNIVALLE

La Ciudad

Asunto: Observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES Versión 09-02-2022, CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023 Objeto: CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

En aras a tener claros los parámetros de la convocatoria para la presentación de la propuesta, solicitamos lo siguiente:

1. Dado que la propuesta es de gran alcance y requiere tiempo para el diseño y montaje en la parte académica y metodológica, y además debe entregarse en forma física y digital se solicita comedidamente ampliar el plazo hasta el próximo lunes 28 de febrero.
2. *“La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contrato y/o convenio, que acredite experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y, que el valor del contrato o convenio aportado, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV”* Con respecto a este requisito, se solicita respetuosamente, se permita incluir más contratos, dado que el monto del contrato es alto, en aras a dar participación a mas oferentes.
3. ¿Cuándo se conforma uniones temporales la experiencia la puede aportar cualquiera de los integrantes, solicitamos aclaración con respecto a la forma de validar la experiencia?

4. El monto o bolsa destinada para incentivos debe considerarse como un dinero para terceros, por lo tanto deberá estar exento del IVA y todos los impuestos y deducciones al momento de la facturación
5. ¿Cuál es el porcentaje estimado para la administración de la bolsa de incentivos?
6. El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es de: QUINCE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.309.368.273), requerimos nos aclaren lo siguiente:
 - Aclarar cuál es el valor real del presupuesto, dado que en el pliego está contemplado por \$ 15.309.368.273 y el del presupuesto esta por \$16.598.832.013.
 - Que impuestos fuera del IVA y la retención están incluidos y sus respectivos porcentajes que permitan hacer los respectivos cálculos.
7. Se solicita permitir que el cupo de crédito se exija por la operación del proyecto, sin incluir los incentivos de los emprendimientos
8. Aclarar cómo se mide el cupo de crédito en caso de las uniones temporales y que se le asigne un porcentaje, una tabla que califique el cupo de crédito de acuerdo al valor aportado.
9. Para el caso de conformación de Uniones Temporales, una entidad de los aliados puede aportar el cupo de crédito, o debe ser proporcional al porcentaje de participación.
10. En aras a dar participación a las entidades y dado que se trata de una convocatoria nacional, se solicita amablemente considerar la entrega de la propuesta de manera virtual, dado que los tiempos están muy ajustados y no permiten la logística de elaboración y entrega de manera física. De igual forma ayuda con la conservación del medio ambiente.

11. Remitiéndonos a los documentos publicados en la página se evidencia en el presupuesto los siguientes rubros de costos directos, aclarar que está incluido en cada uno de ellos:

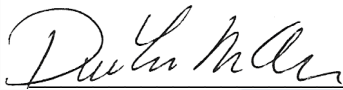
COSTOS DIRECTOS				\$	13.337.380.000
Administración	8%	\$	1.038.371.673	\$	1.038.371.673,00
Interventoría	8%	\$	1.071.524.049	\$	1.071.524.049,00
Utilidades/excedentes*	7%	\$	933.616.600	\$	933.616.600,00
Apoyo a la supervisión	2%	\$	217.939.691	\$	217.939.691,00
VR TOTAL				\$	16.598.832.013,00

12. Para mayor comprensión y visualización de los documentos, solicitamos subirlos en editables o que permitan descargarlos en un formato PDF.

13. Requerimos que nos puedan enviar el link para ubicar la propuesta en el Secop II, dado que no ha sido posible.

14. ¿Dado que se presenten oferentes que no tienen sede en Cundinamarca, hay algún requerimiento con relación a la Sede?

Atentamente



DOLFARY RUIZ OSPINA
C. C. 43.482.549
Representante legal
Sinergia y Asesoría Integral SAS